

DENTRO DEL CONTEXTO DEL PROGRAMA/PROYECTO  
**“MEJORA DE LA COBERTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MEDIANTE SISTEMAS SOSTENIBLES DE GESTIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN COMUNIDADES RURALES INDÍGENAS TZUTUJIL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL LAGO ATITLÁN (MANCLALAGUNA)”**

**COMPRA DIRECTA No. REF-04-2017-GTM-008-B**  
EVENTO PÚBLICO

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE**

**CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO URBANOS EN 2 COMUNIDADES DE INTERVENCIÓN EN EL TERRITORIO DE MANCLALAGUNA BENEFICIADAS CON EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO - FCAS**

San Pedro la Laguna, Guatemala, abril 2,017.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE

**CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO URBANOS EN 2 COMUNIDADES DE INTERVENCIÓN EN EL TERRITORIO DE MANCLALAGUNA BENEFICIADAS CON EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO -FCAS**

### LA MANCOMUNIDAD LA LAGUNA

En el marco del programa/proyecto “Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la mancomunidad de municipios de la cuenca del Lago Atitlán (MANCLALAGUNA)”, GTM-008-B, cofinanciado por el instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España/Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Mancomunidad la Laguna (MANCLALAGUNA), invita a participar en el proceso de contratación denominado:

### CONTRATACIÓN DE

**CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO URBANOS EN 2 COMUNIDADES DE INTERVENCIÓN EN EL TERRITORIO DE MANCLALAGUNA BENEFICIADAS CON EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO -FCAS**

Los/Las interesados/as pueden obtener los Términos de Referencia a partir del 17 de abril del año 2,017 en los portales electrónicos del Contratante ([www.manclalaguna.org](http://www.manclalaguna.org)) y de la AECID ([www.aecid.org.gt](http://www.aecid.org.gt)).

## INDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL .....	4
1.1.	Procedimiento .....	4
1.2.	Título del programa/proyecto .....	4
1.3.	Fuentes de financiamiento .....	4
1.4.	Órgano de contratación .....	4
1.5.	Fundamento legal .....	4
1.6.	Antecedentes .....	4
1.7.	Presentación .....	5
1.8.	Justificación .....	6
2.	INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	6
2.1.	Objetivos de la Contratación: .....	6
2.2.	Funciones de la Consultoría .....	6
2.3.	Responsabilidades de la Consultoría .....	7
2.4.	Responsabilidades de MANCLALAGUNA/FCAS .....	8
2.5.	Lugar de Trabajo .....	8
2.6.	Tiempo de Contrato .....	8
2.7.	Causas para dar por Terminado el Contrato .....	9
3.	INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES .....	9
3.1.	Requisitos y/o Perfil Deseado .....	9
3.2.	Productos .....	10
3.3.	Forma de Pago y Honorarios .....	10
3.4.	Indicaciones para Presentar las Ofertas .....	11
3.5.	Requisitos Administrativos y Técnicos .....	12
3.6.	Entrega de Papelería .....	12
4.	Anexo 1 .....	13

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. Procedimiento**

Público.

### **1.2. Título del programa/proyecto**

Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la mancomunidad de municipios de la cuenca del Lago Atitlán (MANCLALAGUNA).

### **1.3. Fuentes de financiamiento**

Convenio de Financiación GTM-008-B, firmado entre el Instituto de Crédito Oficial de España/Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Mancomunidad la Laguna (MANCLALAGUNA).

### **1.4. Órgano de contratación**

Mancomunidad la Laguna (MANCLALAGUNA), beneficiaria del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en adelante el Contratante.

### **1.5. Fundamento legal**

Este concurso y los presentes Términos de Referencia se realizan con base a lo establecido en el Convenio de financiación, el Reglamento Operativo del Programa/Proyecto y el marco legal nacional aplicable.

### **1.6. Antecedentes**

La Mancomunidad La Laguna (MANCLALAGUNA), está integrada por cuatro municipios del Departamento de Sololá, San Pedro La Laguna, San Juan La Laguna, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna. Es una entidad de derecho público, no lucrativa, de naturaleza esencialmente solidaria y de desarrollo en el ámbito municipal, no religiosa, no partidista, con igualdad de derechos y obligaciones entre los municipios que la conforman para la formulación común de políticas públicas intermunicipales, planes, programas y proyectos, la ejecución de obras y la prestación eficiente de servicios públicos.

La MANCLALAGUNA surge de la inminente necesidad de solucionar problemas comunes que afectan el territorio de los municipios, que se traducen en pobreza, extrema pobreza, subdesarrollo, dependencia, entre otros. Por lo que se crea la Mancomunidad como un medio para la unificación de esfuerzos, iniciativas y recursos de manera solidaria para la ejecución de planes, programas y proyectos que faciliten la modernización de los municipios con el objeto de consolidar la autonomía municipal como base para el desarrollo de la Mancomunidad y hacer frente a los problemas y a los retos del siglo XXI.

La conformación de la Mancomunidad tiene como objeto general: Gestionar el desarrollo sostenible de los habitantes de los municipios mancomunados y de la cuenca del Lago de Atitlán, con énfasis en mejorar la calidad de vida de las personas de una forma sostenible con los recursos de la cuenca.

### **1.7. Presentación**

La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán, es beneficiaria del Fondo de cooperación de agua potable y Saneamiento de la Cooperación española para implementar el programa/proyecto titulado “Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la mancomunidad de municipios de la cuenca del Lago de Atitlán (MANCLALAGUNA)”.

En el marco del programa FCAS, se ha definido la construcción de dos (2), sistemas de abastecimiento de agua, de los cuales se han construido los dos, que serán administrados por las municipalidades de los dos municipios mancomunados a través de las Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento (OMAS). De los sistemas construidos los dos son por gravedad, que se ubican en las comunidades urbanas de San Pedro La Laguna y San Marcos La Laguna del departamento de Sololá. Así mismo está en proceso de construcción un sistema de alcantarillado tipo condominial y una planta de tratamiento, en el barrio 2 del municipio de San Marcos La Laguna.

Considerando la importancia de estos proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria, se ha considerado importante que dichos proyectos sean sostenibles, en los aspectos técnicos, institucionales, ambientales, sociales y económicos.

En el proceso de estudio y construcción de los sistemas de agua se ha venido trabajando con los beneficiarios y sus organizaciones en procesos de fortalecimiento con el objetivo que sean capaces de realizar una administración efectiva del servicio de agua, operación y mantenimiento adecuado de los diferentes componentes del sistema.

Entre los procesos implementados, se mencionan: para el municipio de San Marcos La Laguna, se ha elaborado y entregado un manual de operación y mantenimiento del sistema de agua y un reglamento de agua, además se ha provisto de equipamiento y herramientas de fontanería, se han desarrollado procesos de capacitación a técnicos

OMAS y fontaneros municipales sobre operación y mantenimiento de los distintos componentes de los sistemas de agua.

Para el municipio de San Pedro La Laguna: está pendiente de entregar el manual de operación y mantenimiento del sistema de agua, además está en proceso de revisión el reglamento municipal de agua para su validación y aprobación, se ha capacitado al personal de las OMAS y fontaneros municipales en temas de operación y mantenimiento del sistema de agua.

### **1.8. Justificación**

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los sistemas, se hace necesario evaluar el nivel de sostenibilidad que a la fecha han alcanzado en los aspectos: técnico, social, institucional, ambiental, y económico.

En función del nivel de sostenibilidad que tengan actualmente se requiere la formulación de planes de sostenibilidad con indicadores bien definidos que permitan un mayor control sobre los aspectos a considerar para lograr un alto nivel de sostenibilidad. En este sentido se contempla la contratación de una consultoría que se ocupe de evaluar de manera objetiva el grado de sostenibilidad y formular los planes de sostenibilidad, pertinentes a cada sistema.

## **2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

### **2.1. Objetivos de la Contratación**

- Determinar el grado de sostenibilidad de los sistemas de agua y saneamiento construidos en el marco del programa FCAS, en base a la guía elaborada por la AECID/FCAS, por medio de la elaboración del diagnóstico en cada comunidad beneficiada con proyectos de agua y saneamiento.
- Formular un plan de sostenibilidad de cada uno de los sistemas, donde se evidencien actividades que estén al alcance de los involucrados, tiempos y recursos que se deberán utilizar para lograr la sostenibilidad.

### **2.2. Funciones de la Consultoría**

- a. Liderar el proceso de recopilación de información de campo, cuantitativa y cualitativa que determine el nivel de sostenibilidad que tienen los sistemas de agua y saneamiento construidos en las comunidades de San Pedro La Laguna y San Marcos La Laguna.
- b. Contextualizar a los instrumentos de la guía elaborada por la AECID/FCAS al tipo de sistemas de agua y saneamiento urbanos ejecutados en San Pedro La Laguna y San Marcos La Laguna y socializarlos con el equipo de gestión de MANCLALAGUNA y NEGI4P.

- c. Llevar a cabo capacitación al equipo consultor para la aplicación de los instrumentos en campo.
- d. Involucrar a las autoridades municipales, al personal técnico de las OMAS y las distintas dependencias municipales, en el proceso de recopilación de información de campo, análisis de la misma y elaboración de planes de sostenibilidad, para obtener elementos que contribuyan a la formulación de los mismos.
- e. Validar con cada una de las comunidades y con el equipo de gestión de MANCLALAGUNA los diagnósticos de sostenibilidad de los sistemas agua potable.
- f. Coordinar con las consultorías y/o Asistencias Técnicas que se contraten en el marco del programa FCAS, a fin de sumar esfuerzos para garantizar la sostenibilidad del sistema de agua y saneamiento en las comunidades beneficiarias del programa.
- g. Incorporar el enfoque de género como eje transversal en todo el proceso de consultoría, como estrategia de promoción e implementación, desde el programa FCAS.
- h. Presentar semanalmente cronograma y avances del desarrollo de la consultoría.
- i. Llevar a cabo reuniones de socialización y validación de los planes de sostenibilidad tanto con los comunitarios, autoridades municipales y equipo de gestión de la mancomunidad.

### **2.3. Responsabilidades de la Consultoría**

- a. Los términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. Si en el desarrollo del proceso existieran cambios respecto a lo planificado, deberá proponerlos por escrito a MANCLALAGUNA la cual consensuará con la consultoría, para modificar estos TDR a través de cruce de cartas.
- b. La consultoría tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes términos de referencia.
- c. La consultoría deberá estar anuente a responder las consultas que se le formulan tanto durante la realización del proceso como posteriores resultados finales.
- d. Programar actividades semanal y mensualmente, y enviarlas a la coordinación de Fortalecimiento Institucional y/o Gerencia.

- e. Coordinar las visitas e intervenciones en campo con autoridades municipales y autoridades comunitarias, previo a efectuarlas.
- f. Entregar los Informes requeridos en los plazos estipulados, asegurando calidad técnica y de redacción.
- g. Los documentos tales como: informes, planificaciones, programaciones o cualquier otro documento que se genere con relación a los servicios contratados pasarán a ser propiedad de la MANCLALAGUNA; y en consecuencia, deberá entregar todo el material, de manera sistemática en versiones electrónica y en impresión, previo a realizar cada uno de los respectivos requerimientos de pago.
- h. Brindar el 100% del tiempo a las diferentes actividades y funciones a realizar en base a estos Términos de Referencia al Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento MANCLALAGUNA/FCAS.
- i. Respetar a los diferentes niveles de jerarquía del equipo de MANCLALAGUNA/FCAS.

#### **2.4. Responsabilidades de MANCLALAGUNA/FCAS**

- a. Brindar toda la información que considere necesaria para cumplir satisfactoriamente con las funciones planteadas en estos TDR.
- b. La MANCOMUNIDAD LA LAGUNA a través de Equipo de Gestión del FCAS verificará continuamente el cumplimiento de lo indicado en estos Términos de Referencia y en el Contrato correspondiente.

#### **2.5. Lugar de Trabajo**

El área de trabajo será en los dos municipios asociados a la Mancomunidad de municipios de la Cuenca del lago e Atitlan de la Mancomunidad La Laguna, específicamente en las comunidades donde se han implementado los proyectos de Agua y Saneamiento que son: San Pedro La Laguna y San Marcos La Laguna, Sololá.

#### **2.6. Tiempo de Contrato**

La contratación para la consultoría será de 2 meses. El plazo del contrato inicia a partir de la fecha en que se le comunique al profesional la orden por escrito del inicio de actividades concernientes al puesto de trabajo, por MANCOMUNIDAD LA LAGUNA.



## 2.7. Causas para dar por Terminado el Contrato

Cualquier producto presentado por el profesional donde se compruebe que no ejecutó su trabajo de manera apropiada y eficaz o sea irrespetuoso, intemperante, desordenado, no apto o sin la debida competencia técnica y moral de acuerdo con la responsabilidad requerida, se dará por terminado el contrato y no se le cancelarán los costos de dichos productos.

Cuando se verifique que está realizando actividades ajenas a las planteadas en estos Términos de Referencia del Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento en horarios de oficina.

## 3. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

### 3.1. Requisitos y/o Perfil Deseado

<b>PERFIL DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Coordinador de la consultoría: Licenciado en Ciencias Sociales o carrera afín</li> <li>1 experto en grupos focales: Licenciado en Ciencias Sociales, Trabajo Social.</li> <li>2 Encuestadores: Nivel técnico en ciencias sociales o carrera afín</li> </ul>
<b>REQUISITOS ADMINISTRATIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Licencia de Conducir vehículo de cuatro ruedas vigente</li> <li>2. Presentar antecedentes penales y policíacos vigentes</li> <li>3. Título</li> <li>4. Colegiado activo vigente (cuando aplique)</li> </ul>
<b>CALIFICACIONES DESEADAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento del programa FCAS en Guatemala.</li> <li>2. Conocimiento en estrategias de Proyectos de Agua Potable.</li> <li>3. Conocimiento de investigación social aplicada en temas de agua y saneamiento.</li> <li>4. Conocimiento del área de intervención de la Mancomunidad La Laguna.</li> <li>5. Conocimiento en procesos de planificación participativa.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia en procesos que conlleva, administración, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable, por lo menos de 2 años.</li> <li>2. Experiencia en trabajo e investigación comunitaria en temas de agua y saneamiento y planificación participativa. Mínima de 2 años</li> <li>3. Experiencia en elaboración de planes de sostenibilidad de proyectos o trabajos similares.</li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Poseer o tener acceso a vehículo para su desplazamiento a las comunidades. (Presentar constancia escrita)</li> </ul>

### 3.2. Productos

- A. Un plan de trabajo que contenga la metodología que empleará para la elaboración de los planes, en base a la guía de AECID y los aportes del equipo de gestión MANCLALAGUNA Y NEGI4P.
- B. Tabulación de la información en base de datos propuesta por el consultor, en la cual se indique el nivel de sostenibilidad de los sistemas de agua y saneamiento y un análisis FODA en base a los resultados.
- C. Tres (3) –planes de sostenibilidad de los sistemas de agua y saneamiento construidos en el marco de los proyectos FCAS, en base a la guía para presentación de planes de sostenibilidad de AECID y los aportes del consultor.

Planes de sostenibilidad		
No.	Tipo de proyecto	Ubicación
1.	Mejoramiento del sistema de agua potable de la cabecera municipal de San Pedro La Laguna	San Pedro La Laguna
2.	Mejora del sistema de agua potable de la cabecera municipal de San Marcos La Laguna.	San Marcos La Laguna
3.	Sistema de alcantarillado sanitario tipo condominial y planta de tratamiento de aguas residuales	Barrio 2, San Marcos La Laguna

#### Forma de Pago y Honorarios

Los Honorarios Profesionales serán por un monto máximo a pagar de treinta y seis mil quetzales exactos (Q. 36,000.00), monto que incluye todos los impuestos y gravámenes de ley. Deberá presentar factura contable.

Los pagos serán conforme a avances en la entrega de los productos contratados con dictamen técnico favorable del equipo de gestión de MANCLALAGUNA, como se indica en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ENTREGAR	PAGO
1. Plan de Trabajo que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología</li> <li>• Instrumentos de recopilación de información contextualizados al tipo de proyectos de MANCLALAGUNA</li> <li>• Cronograma</li> </ul>	20%
2. Base de datos de cada proyecto que refleje el vaciado de la información recopilada en campo y el índice de sostenibilidad de los proyectos.	30%
3. Tres (3) Planes de sostenibilidad socializados con los actores involucrados y validados por el equipo de gestión de la MANCOMUNIDAD. (Tres originales de cada plan impresos a color)	50%

### 3.3. Indicaciones para Presentar las Ofertas

Los oferentes deberán de tomar en cuenta las siguientes indicaciones para presentar sus ofertas de manera clara y de acuerdo a lo solicitado en el presente documento:

- No se tomaran en cuenta ofertas que no se rijan y ajusten a los Términos de Referencia.
- En ningún caso se permitirá que una persona presente dos (2) o más ofertas.
- Toda la documentación que forma parte de la oferta deberá estar foliada, sellada y firmada en todas sus hojas por el oferente, por lo que no se aceptarán ofertas que no lo cumplan con este requerimiento. La carta de interés deberá estar sellada y firmada por el oferente,
- No se aceptarán ofertas que presenten borrones, enmendaduras, raspaduras, omisiones, adiciones.
- Toda documentación deberá ser legible.

- f. El Comité de Adjudicación rechazará sin responsabilidad de su parte las ofertas que no cumplan con todos los requisitos exigidos y se calificarán solo las ofertas que completen los mismos.
- g. El oferente está sujeto en todo el proceso a las leyes vigentes de Guatemala.

### 3.4. Requisitos Administrativos y Técnicos

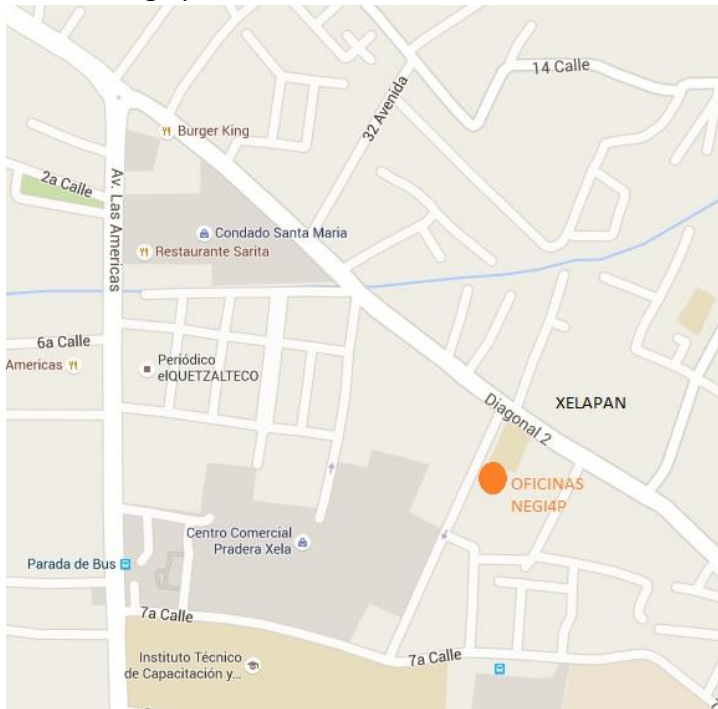
Todos(as) los interesados(as) para la Asistencia Técnica deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Fotocopia de formulario de Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), del coordinador de la consultoría actualizado al año 2017.
- b. Antecedentes penales y policíacos vigentes.
- c. Fotocopia de Documento Personal de Identificación
- d. Carta de interés, dirigida a Gerencia de la Mancomunidad La Laguna, indicando datos para recibir notificaciones.
- e. Hoja de vida de todos los integrantes del equipo consultor en el formato proporcionado (Anexo 1): De forma resumida se señalarán las actividades que más resalten: incluyendo experiencia en ejercicio de su profesión; agua potable y saneamiento, fortalecimiento comunitario. **Anexar documentación que respalde la información consignada (contratos o cartas laborales), o de lo contrario esta experiencia no será valorada.**
- f. **Capacidad técnica y profesional.** Deberán presentarse los documentos siguientes:
  - f.1 Fotocopia de Títulos académicos y/o profesionales, diplomas y constancias.
  - f.2 Constancia de Colegiado activo vigente. (Coordinador de la consultoría).
- g. **Propuesta Metodológica:** que detalle los objetivos, resultados, fases y actividades que se realizarán para cumplir con lo requerido.
- h. **Cronograma de trabajo.**

### 3.5. Entrega de Papelería

La información requerida en los presentes Términos de Referencia, debe ser físicamente acompañada de una copia electrónica de la misma en un solo archivo extensión pdf (no editable), en el orden y forma estipulados, en las instalaciones del NEGI4P ubicadas en 29 avenida 7A - 88 adicional, zona 3, ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, Guatemala o de manera electrónica al correo [ofertas.negi4p@mancuerna.org](mailto:ofertas.negi4p@mancuerna.org) La fecha máxima de presentación de oferta se fija para el día viernes 28 de abril del año 2017. La hora máxima se fija a las 9:00 horas, transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada no se aceptará alguna más. No se tomarán en

cuenta candidaturas recibidas después de la fecha y hora indicadas. Para la ubicación de las oficinas el día de la entrega pueden comunicarse al teléfono: 3044-4558



Ubicación de las instalaciones del NEGI4P.

#### 4. Anexo 1.

##### Formato de presentación de Curriculum vitae

Papel propuesto para la consultoría:

- Nombres y apellidos:
- Nacionalidad:
- Educación superior:
- Idiomas que domina:
- Dirección de residencia:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Cargo en la presente consultoría:
- Tiempo estipulado de contratación

##### Experiencia profesional vincula directamente a las funciones que desempeñara en la convocatoria

Fecha de fecha a	–	Lugar	Empresa u organización	Puesto	Descripción de la acción

**Experiencia profesional vincula a otras acciones**

Fecha de fecha a	Lugar	Empresa u organización	Puesto	Descripción de la acción

**Estudios realizados**

Título obtenido	Fecha	Instancia/universidad	Observaciones
Diplomados			
Cursos			

- Referencias personales
- Referencias laborales